



PERÚ

Ministerio de  
SaludDirección Regional  
Salud Puno

Red de Salud Azángaro

JF. Francisco Bolognesi N° 556

Nº 06-2026-D:REDESS-AZ/DIRESA-PUNO/RH/H



# Resolución Directoral

Azángaro, 15 de ENERO del 2026

**VISTO:** el documento OFICIO N° 03-2026-JF-UL/UE-402/REDESS-AZ/DIRESA-PUNO/NAAA de fecha 15 de enero del 2026, emitido por la Jefatura de Logística de la Red de Salud Azángaro, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de los bienes, servicios y obras, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos y promover el valor por dinero;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, regula en su Título II a los actores del proceso, señalando que la autoridad de la gestión administrativa es la responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación. En concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8 del referido Reglamento (citado en el sustento técnico) precisa que el PAC debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, en tanto se implemente plenamente el PAC del CMN, las Entidades deben elaborar y aprobar su Plan Anual conforme a las directivas emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA). En esta medida resulta aplicable la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, que establece las disposiciones para la elaboración y registro del PAC en la plataforma digital correspondiente;

Que, el artículo 14 del Reglamento establece que la Dependencia Encargada (DEC) es responsable de registrar, realizar o publicar oportunamente en las Plataforma Digital para las Contrataciones Publicas (Pladicop) todos los actos de las fases del proceso de contratación.

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 410-2025-GR/GR, de fecha 29 de diciembre 2025, se promulgó el presupuesto de la Provincia Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el año fiscal 2026 del Pliego GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. Asimismo, con fecha 14 de enero de 2026 se suscribió, aprobó y publicó el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028. De conformidad y cumplimiento con la Directiva de Programación Multianual de bienes, servicio y obras - Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025.

Que, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) ha formulado el proyecto del PAC 2026 basándose en el Cuadro multianual de Necesidad aprobado para el 2026, el cual contempla procedimientos de selección programados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Que, según lo establecido en el numeral 10.2. No es requisito para convocar un procedimiento de selección que se encuentre previsto en el PAC; sin perjuicio de ello, la necesidad sí debe estar prevista en el CMN aprobado y sus modificatorias, conforme a las disposiciones previstas en la Directiva para la PMBSO.

Que, según lo establecido en el numeral 10.3. El PAC no puede ser modificado durante el año para incluir o excluir procedimientos de selección o contrataciones, de conformidad a la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01.

Que, según lo establecido en el artículo 11 de las contrataciones no programadas en el PAC "Durante cualquier momento del año fiscal, en caso la entidad contratante convoque un procedimiento de selección o efectúe una contratación que no se encuentre en el PAC aprobado, el Seace de la Pladicop las agrega automáticamente al PAC en calidad de contratación no programada, sin que ello constituya una modificación al PAC".

Estando a las facultades conferidas por las leyes y normativas aplicables a la presente:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC)** de la Red de Salud Azángaro para el ejercicio fiscal 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, en atención a los fundamentos técnicos y legales expuestos en el OFICIO N.º 03-2026-JF-UL/UE-402/REDESS-AZ/DIRESA-PUNO/IAAA, que se detalla a continuación:

Nº Ref	OBJETO DE CONTRATACION	LA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S.)	FECHA DE CONVOCATORIA
01	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA RED DE SALUD AZANGARO.	DE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS	166,163.74	FEBRERO

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Unidad de Logística, el registro y publicación el PAC en el Seace de la Pladicop, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE.

**Artículo 3.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Directoral a las instancias Técnico Administrativas correspondientes para su conocimiento.

**Regístrate y Comuníquese**





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO : 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD		RED DE SALUD AZANGARO	
SIGLAS		PLIEGO: 458 - GOBIERNO REGIONAL PUNO	
N REF	ITEM UNICO REF	TIPO DE PROC CED ENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- PROCESO
			31 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
		0 - NO	0 - NO
		00001	

